



**CONSERVATORIO SUPERIOR DE
MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

**GUÍA DOCENTE DE
Fuentes para la interpretación Musical I y II**

Murcia, julio 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACION: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Musicología, Dirección de Coro y Dirección de orquesta. (también se requiere una asignatura del mismo nombre –uno o los dos cursos según instrumentos- pero con competencias específicas distintas para algunos alumnos de la especialidad de Interpretación)

ASIGNATURA: Fuentes para la interpretación musical, I-II

PROFESORA: Dra. María Ángeles Zapata Castillo

Tipo	NI; Obligatoria de especialidad de Musicología y Dirección OP: resto de especialidades
Materia estatal	Métodos y fuentes para la investigación (dentro de Interpretación, pertenece a la materia Ampliación y especialización).
Período de impartición	FIM I (Primer Cuatrimestre) FIM II (Segundo Cuatrimestre)
Créditos ECTS	2+2
Número de horas por crédito	28h
Horas lectivas semanales	1h 30'
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e investigación musical

2. Presentación

Esta asignatura fundamental para la formación de todo futuro investigador/intérprete sobre la música y en concreto para adquirir y profundizar en los criterios interpretativos de las obras a través de sus fuentes musicales y su interpretación sonora. Por ello su conocimiento es esencial. Se requieren conocimientos amplios de historia de la música y buena formación artístico-cultural.

Se recomienda, para tener el éxito esperado, poseer y potenciar la curiosidad intelectual, la firme auto exigencia y la minuciosidad necesaria para todo trabajo científico; utilizar recursos adecuados para buscar, definir, localizar y tratar las diversas fuentes.



3. **Marco normativo:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) norma por la que nuestros títulos se llaman Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
- Plan de atención a la diversidad
- Plan digital
- [Cuando entre en vigor para esta asignatura] Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.



4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación se detallan las establecidas en la normativa vigente¹.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
8. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiente.
17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES DE GRADO

8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.
10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y

¹ Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).



enriquecerlo.

18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD

MUSICOLOGÍA

2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.

3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.

5. Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.

7. Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.

8. Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

DIRECCIÓN

4. Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.

11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.



5. Contenidos y temporalización

Siguiendo la normativa vigente², los contenidos de esta asignatura deben ofrecer:

Fundamentos de heurística. Búsqueda, definición, localización y tratamiento de las fuentes de la música. Los repertorios sobre fuentes documentales para el estudio de la praxis musical en los distintos períodos históricos (origen, evolución, características y estado actual). Clasificación, localización, conservación y preservación de documentos musicales.

Se profundizará en el trabajo individual y en la gran variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que conferirán a esta materia un carácter flexible y práctico, por ello adaptable a los estilos y tradiciones interpretativas.

En las clases se completarán los contenidos del temario con textos elegidos como obras de referencia (que se especifican a continuación), así como otros textos, visionados y audiciones, aportados por docente/discípulos.

Las prácticas lectivas, orales y escritas, complementan el trabajo y se centran en el método de estudio, el análisis de partitura o el comentario de audición/texto.

El programa de clases previsto, dividido en bloques de contenidos, con algunas lecturas concretas de obras de referencia seleccionadas, es el siguiente:

Fuentes para la interpretación musical I y II.

Bloque I. Límites y perspectivas de la interpretación musical

Lectura: Jürg Stenzl. *En busca de una Historia de la interpretación musical*, The Musicat Quartely, vol. 79/4, 1995, 683-699.

Bloque II. Tradición y recuperación de la interpretación musical. Criterios estilísticos y conceptos sobre la interpretación musical. Fuentes para la interpretación históricamente informada

Lectura: JOHN RINK, *La interpretación musical*, Madrid, Alianza Editorial.

Lectura: Colin LAWSON & ROBIN STROWELL, *La interpretación histórica de la música*, Madrid, Alianza Música, 2005.

² Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).



Bloque III. Fuentes documentales para el estudio de la interpretación musical desde el Barroco al siglo XX. (Manuscritos e impresos: partes y partituras. Ediciones musicales; facsímil, urtext, ediciones de estudio críticas y revisadas)

Bloque IV. Fuentes fonográficas y audiovisuales.

Lectura: Timothy Day, *Un siglo de música grabada*, Madrid, Alianza, Música, 2002.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como participación en conciertos que se organicen desde el centro, cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

6. Agrupamiento del tiempo lectivo :

Sesiones introductorias del docente sobre el temario programado	7 (28 x 0.25h)
Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan	21 (28 x 0.75h)
Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados	14 (28 x 0.5h)
Total de horas lectivas	42 (28 x 1,5h)



7. Volumen de trabajo³

Clases con exposiciones teóricas, pruebas, debates y audiciones	42 (28 x1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación de clases	42 (28 x 1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación para pruebas prácticas y trabajos	28 (2 x14h)
Total de horas de trabajo del estudiante	112 h (28x 2+2 ECTS)

8. Metodología

Para las sesiones lectivas se podrá combinar la realización de actividades (prácticas, comentarios de texto, partituras y/o audiciones) de forma sincrónica o asincrónica, cualquiera de ellas siempre computables como horas lectivas no de trabajo autónomo.

Se realizará un seguimiento de las tareas más personalizado (a través del correo de mariaangeles.zapata@murciaeduca.es) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

³ El volumen de trabajo está referido al trabajo del estudiante. La dedicación de los profesores a las diferentes actividades docentes permite reconocer y valorar más adecuadamente su carga de trabajo, y por ello es conveniente desarrollar herramientas que permitan conocer el tiempo que efectivamente dedica a sus alumnos más allá de las horas lectivas, pero no son objeto de las guías docentes. Todas las actividades previstas deben tener una preparación mínima previa para el mejor aprovechamiento del trabajo del alumno y para el control del responsable de la asignatura y del coordinador de titulación



a. Clases teóricas-Prácticas

Presentación, lectura y debate sobre los textos/obras elegidas para clase con recogida de información y audiciones aplicando un método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical y estético- estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas; de modo que sirva para mostrar capacidades analíticas y críticas en su selección para la praxis interpretativa.

b. Tutorías académicas

Se realizará una atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de mariaangeles.zapata@murciaeduca.es) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.

c. Elaboración individualizada, por parte del alumnado, de comentarios críticos sobre los textos propuestos por el docente, para su exposición y debate en clase como pruebas prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, elaboración de un texto crítico y preparación para su posterior exposición oral en clase.

Aplicación de método exegético y hermenéutico en los textos, además del crítico dialéctico para el debate. Para su evaluación se tendrá en cuenta la calidad de los mismos y su apropiada presentación material.

9. Evaluación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua. Por lo que, en este contexto, la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura⁴.

9.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación según la normativa vigente son los siguientes:

Conocer las fuentes documentales relativas a la praxis musical. Ser capaz de

⁴En este caso, el porcentaje mínimo de asistencia a clase será 80% (a partir de la sexta falta de asistencia, sea justificada o no, la evaluación continua se perderá). La asistencia a las actuaciones y proyectos programados a lo largo del curso se valorará positivamente en la mencionada evaluación continua.



contextualizarlas históricamente. Utilizarlas en la práctica interpretativa del repertorio instrumental de las diversas épocas y estilos. Mostrar capacidades analítica y crítica en su selección para la praxis interpretativa⁵.

9.2. Instrumentos de evaluación

Se valorarán como instrumentos de evaluación las siguientes actividades evaluables:

1. Lecturas. De las fuentes relacionadas con las clases cuyos fragmentos para estudio se concretarán en clase conforme a las horas disponibles de trabajo personal del alumnado.
2. Prácticas. Las clases posteriores a la presentación de un tema se centrarán en la utilización de recursos (libros, debates, preguntas cortas,...) para que los alumnos ejerciten sus capacidades analíticas, interpretativas y críticas.
3. Elaboración de textos o documentos audiovisuales.

Se harán pequeños trabajos y comentarios por escrito a lo largo del curso relacionados con los temas desarrollados en clase y serán entregados a la profesora para su evaluación se tendrá en cuenta la calidad de los mismos y su apropiada presentación técnico-estructural.

El alumnado usará bibliografía o materiales en otra/s lengua/s de forma que así se acredite que, conforme a la vigente normativa, puede comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

9.3. Criterios de calificación

9.3.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria ordinaria

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje **mínimo de asistencia el 80%**

Actividad Evaluadora	Ponderación
Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente. (Actividad Acumulativa y No reevaluable).	20%
Trabajos escritos, en su caso con exposición verbal en clase sobre el temario y lecturas propuestas. (Actividad liberatoria con puntuación	40%

⁵ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189).



mínima de 5 (de 1 a 10) y reevaluable en segunda convocatoria).	
Pruebas teórico analítica con preguntas por escrito sobre el temario, y texto u obra a comentar relacionada con el contenido de la asignatura y, en su caso, defensa oral de lo escrito. (Actividad liberatoria con puntuación mínima de 5 (de 1 a 10) y reevaluable en segunda convocatoria).	40%

9.3.2. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua

Actividad Evaluadora	Ponderación
Prueba teórico analítica con preguntas por escrito sobre el temario, y texto u obra a comentar relacionada con el contenido de la asignatura y, en su caso, defensa oral de lo escrito. Calificación liberatoria con puntuación mínima de 5 (de 1 a 10) y reevaluable en segunda convocatoria.	60%
Trabajo de investigación individual y por escrito, en su caso expuesto oralmente, que será parte fundamental y sin el cual no podrá aprobarse la asignatura. Calificación liberatoria con puntuación mínima de 5 (de 1 a 10) y reevaluable en segunda convocatoria.	40%

9.3.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Se aplicará lo establecido en el Plan de atención a la diversidad del centro.

A lo largo del curso se valorará en el alumnado la capacidad de comprensión e interpretación de las lecturas que se programen; así mismo, la capacidad crítica manifestada en las intervenciones en clase y en los trabajos que se propongan.

Para realizar adecuadamente la evaluación se tendrán en cuenta:

1. La calidad de contenidos y claridad de exposición en todas las participaciones desarrolladas durante las clases.
2. El rigor intelectual y concisión formal demostrables en las diferentes pruebas (escritas, y en su caso con exposición oral).
3. La capacidad y conocimientos demostrados en la elaboración de un trabajo de investigación final, autónomo (cada asignatura tendrá su propio trabajo no pudiendo ser intercambiable ni compartido con otra asignatura) considerando tanto su estructura, aspectos técnicos y vocabulario adecuado, como su contenido. Y siempre referente a la temática programada del curso.



De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

La obtención de una determinada calificación será resultado del éxito obtenido en los distintos aspectos señalados en la siguiente Rúbrica conforme a la Ponderación establecida para las distintas actividades.

Para explicitar lo que se va a exigir, así como hacer más transparente la evaluación y calificación, se facilita la siguiente rúbrica basada en las competencias de la asignatura.

Rúbrica para la evaluación de las aportaciones en clase*, pruebas** y trabajos***

El tema * ** ***	Valoración
Interés del tema Se valorará si es un tema de relevancia, capaz de suscitar preguntas de interés a las que dar respuesta a través de la tarea que sea necesaria.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poco interesante) hasta 5 (muy interesante) 1 2 3 4 5
Tratamiento de la información Se valorará si se adopta un enfoque científico a la hora de trabajar los contenidos (relación entre ideas, componente crítico, ampliación de la información, referencia a autores y trabajos importantes sobre el tema, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (enfoque poco científico) hasta 5 (enfoque científico) 1 2 3 4 5
Proyección Práctica Se valorará si el tema elegido puede concluir o traducirse de algún modo en posibles mejoras de aspectos de la comprensión/creación/interpretación musical o si tiene aplicaciones útiles en este ámbito, etc.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poca proyección práctica) hasta 5 (posibilidad real de aplicación práctica) 1 2 3 4 5
Las fuentes consultadas * ** ***	Valoración
Adecuación de las fuentes consultadas Se valorará si el estudiante ha sabido seleccionar las fuentes más adecuadas en relación con el tema objeto de estudio (actualidad, interés, pertinencia de la fuente en cuanto a su procedencia, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (fuentes poco adecuadas) hasta 5 (fuentes muy adecuadas) 1 2 3 4 5



Diversidad de fuentes empleadas Se valorará si el estudiante ha consultado fuentes diversas (libros, revistas, sitios web, bases de datos, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (poca variedad en las fuentes consultadas) hasta 5 (diversidad de fuentes consultadas) 1 2 3 4 5
Los aspectos formales ***	Valoración
Estructura del trabajo Se valorará si el trabajo tiene una estructura clara, bien definida. Si los apartados siguen una secuencia coherente y la forma <i>global</i> del escrito es adecuada.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (la estructura es confusa, la organización mejorable) hasta 5 (la estructura está bien, el trabajo está bien organizado) 1 2 3 4 5
Corrección gramatical Se valorará si el trabajo está <i>bien</i> escrito en términos de coherencia gramatical y construcción correcta del lenguaje.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (redacción mejorable) hasta 5 (trabajo escrito correctamente) 1 2 3 4 5
Aspectos de presentación (I) Se valorará si el trabajo está bien presentado (limpieza, pulcritud, orden, etc.).	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación) 1 2 3 4 5
Aspectos de presentación (II) Se valorará si el estudiante presenta de forma ordenada y clara las referencias y citas bibliográficas, o de otros tipos, y si es coherente en esa citación.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación) 1 2 3 4 5
La aportación personal * ** ***	Valoración
Componente crítico (I) Se valorará si el estudiante ha sabido ir más allá de lo descriptivo, sin quedarse en la mera síntesis de lo leído, y ha aportado sus propias opiniones, emitiendo juicios de valor bien fundamentados.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha sabido ir más allá de un trabajo descriptivo) hasta 5 (ha sabido) 1 2 3 4 5
Componente crítico (II) Se valorará si el estudiante ha llegado a esbozar, proponer o desarrollar en su aportación nuevas e interesantes líneas de trabajo.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha llegado a proponer nuevas líneas de investigación) hasta 5 (ha hecho propuestas valiosas) 1 2 3 4 5
La exposición y defensa * ** ***	Valoración cuantitativa
Calidad en la presentación personal Se valorará si el estudiante ha sabido responder adecuadamente a los aspectos	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación no adecuada) hasta 5 (excelencia formal)



formales básicos de la cortesía académica (aspecto, educación, respeto, actitud, etc.)	1 2 3 4 5
Claridad y orden en la exposición Se valorará si el estudiante ha sabido exponer públicamente con la suficiente claridad el propósito, el proceso y, en su caso, las conclusiones o aportaciones de su labor.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación) 1 2 3 4 5
Capacidad de debate Se valorará si el estudiante ha respondido con suficiencia a las cuestiones que se le han planteado.	Tachar lo que corresponda Desde 1 (no ha respondido con suficiencia) hasta 5 (ha respondido) 1 2 3 4 5

Nota: la puntuación debe ajustarse proporcionalmente a las partes afectadas. En todo caso, para que se pueda alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria obtener al menos una media de 3 en cada uno de los apartados que corresponda.

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9.5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

En este apartado 9 sobre criterios de evaluación incluimos el siguiente texto cuyo contenido fue aprobado en una reunión de departamento (con fecha 18 de septiembre de 2017) para ser insertado en las guías de nuestras asignaturas y actuar en consecuencia:

Responsabilidad ética y Honestidad académica

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.



Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información.

Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente.

El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

10. Recursos y materiales didácticos

Es recomendable la lectura crítica de textos generales y orientativos como:

LAWSON, Colin y STOWELL, Robin: *La interpretación histórica de la música*. Alianza, Madrid, 2005.

HARNONCOURT, Nicolaus. *El diálogo musical. Reflexiones sobre Monteverdi, Bach y Mozart*. Barcelona. Paidós. 2003

HARNONCOURT, Nicolaus. *La Música como discurso sonoro. Hacia una nueva comprensión de la música*. Barcelona. Acantilado, 2006.

HARNONCOURT, Nicolaus. *Diálogos sobre Mozart. Reflexiones sobre la actualidad de la música*. Barcelona. Acantilado, 2016.

STRUNK, Oliver; & Leo TREITLER, eds. *Source Readings in Music History* (Revised Edition). New York: Norton, 1998.

DART, Thurston: *La interpretación de la Música*. Mínimo Tránsito - Antonio Machado Libros, Madrid, 2002.

GARCÍA MARTÍNEZ, Rafael. *Cómo preparar con éxito un concierto o audición: Técnicas*



básicas para dominar el escenario. Teià, Robinbook, 2015.

DORIAN, Frederick. *Historia de la ejecución musical: el arte de la interpretación musical desde el Renacimiento hasta nuestros días*. Madrid, Taurus, 1986

GUSTEMS, Josep / ELGSTRÖM, Edmon. *Guía para la dirección de grupos vocales e instrumentales*. Barcelona, Graó, 2008.

MANTEL, Gerhard. *Interpretación: del texto al sonido*. Trad. Gabriel Menéndez Torrellas. Madrid, Alianza Editorial, 2010.

CARMONA, José Carlos. *Criterios de interpretación musical. El debate sobre la reconstrucción histórica*. Málaga: Eds Maestro, 2006.

Diccionarios y enciclopedias:

Diccionario de la música española e hispanoamericana. Emilio Casares, dir. 10 vols. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002.

Diccionario de la Música: Los hombres y sus obras, 2 vols. Marc Honegger, dir. Madrid: Espasa Calpe, 1988.

Diccionario Harvard de la música. Don Randel, ed. Madrid: Alianza, 1997. *Diccionario Akal/Grove de la música*. Stanley Sadie, ed., Madrid: Akal, 2000.

The New Grove Dictionary of Music and Musicians. S. Sadie & J. Tyrrell, eds. 29 vols. London: Macmillan, 2001.

Historia general de la música culta occidental:

The New Oxford History of Music. 10 vols. London: Oxford University Press, 1957- 1990

ADKINS, Patricia. *Las mujeres en la música*. Madrid: Alianza, 1995.

MICHELIS, Ulrich. *Atlas de música*. 2 vols. Madrid: Alianza, 1982-1992.

DAHLHAUS, Carl. *Fundamentos de la historia de la música*. Barcelona: Gedisa, 1997.

RAYNOR, Henry. *Una historia social de la música. Desde la Edad Media hasta Beethoven*. Madrid: Siglo XXI de España, 1986.

Direcciones web de interés

- Sociedad Española de Musicología. <http://www.sedem.es/es/portada.asp>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. <https://iccmu.es>
- Base de datos. <https://www.jstor.org>
- Base de datos. <https://dialnet.unirioja.es>
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sección de Música. <https://www.imf.csic.es/index.php/imf-publicaciones/colecciones/publicaciones-coleccion-musica/monumentos-de-la-musica-espanola/26-publicaciones/356-mme-volumenes-publicados>